

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE
2.009.**

Asistentes:

PP

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. Francisco Salvador Pardo Garrote.

D^a Ana María Jarillo Fernández.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

D^a Ana María Marín Ruiz.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. Manuel Fernández Gómez.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D. José Luis Izquierdo López.

D^a María García Blanco.

Arquitecto:

D. Antonio Arias Pérez

Interventor:

D. Antonio Ramón Olea Romacho.

Tesorero:

D. José Luis Royo Nogueras.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de marzo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por la Alcaldesa se pregunta a los señores concejales si tienen algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de enero de 2009:

Por la señora Sánchez Acereda, se manifiesta que en la página 4, punto 2. 7. habría que situar la expresión “el CEIP Chozas de la Sierra y Virgen del Rosario” delante de la escuela infantil Gloria Fuertes.

En la página 67 el primer párrafo cuando se hablaba del Boletín Municipal se menciona "lo que ella denomina" el álbum de la señora Alcaldesa, no es una apreciación personal suya, sino que esta expresión la autoriza la propia señora Alcaldesa en el Boletín Municipal, por tanto debe de eliminarse la expresión "lo que ella denomina".

Por su parte el señor Pardo Garrote manifiesta:

En la página 45 último párrafo sustituir la expresión protestativa por potestativa.

En la página 60 quinto párrafo por el final poner y minúscula.

En la página 32 separar Real de al.

La señora Tapia Sanz, en el antepenúltimo párrafo de la página 73 se trata de la Federación Española de Municipios no de la Federación Madrileña.

Sometido a votación el borrador del acta que antecede, con las correcciones señaladas el mismo es aprobado por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA:

2.1. Escuela Gloria Fuertes: apertura de dos nuevas aulas, en este momento no hay lista de espera, con grandísima satisfacción por parte del Equipo de Gobierno. Se procederá a abrir un proceso extraordinario de admisión de cero a tres años.

2.2. Instituto Sierra de Guadarrama: la construcción de dos nuevas aulas está prevista que se pongan en funcionamiento para septiembre de 2009.

2.3. Cursos de prevención de riesgos laborales. Son muchos los trabajadores que ya realizan este tipo de cursos.

2.4. Servicio de ginecología de Colmenar Viejo: Fruto del trabajo de la Concejala de Sanidad y Servicios Sociales, desde primeros de mes, las mujeres de Soto del Real pueden acceder al servicio de ginecología de Colmenar Viejo, solicitando la cita en el centro de salud de Soto del Real. Antes tenía que desplazarse a Bravo Murillo.

2.5. Ambulancia: señalar que desde el día 10 de marzo el Ayuntamiento de Soto del Real cuenta con ambulancia 24 horas al día, 365 días al año, con coste cero para este Ayuntamiento. La base de la misma se encuentra en Protección Civil. Esta es una gestión de la Concejalía de Sanidad con la Dirección Médica de Transporte Sanitario.

2.6. Simulacro de Protección Civil: el próximo día 1 de abril se realizará un simulacro con los alumnos del Instituto Sierra de Guadarrama en el polideportivo. Participarán los bomberos, policía local, protección civil y colabora el ejército con diverso material: candelas y botes de humo. Se trata de un simulacro de explosión con evacuación y actuación en casos de catástrofes.

2.7. Día Internacional del Libro Infantil: informar que el próximo día dos de abril se celebra el Día Internacional del Libro Infantil, a las 17 horas, con cuentacuentos con un globoflexia y actividades para niños en la biblioteca.

2.8. Día Internacional del Libro: el próximo día 23 de abril se celebra el Día Internacional del Libro, con actividades durante la semana en el centro cultural, el sábado 25, trueque de libros en la plaza. Y el domingo 26 feria del libro de Soto del Real. Ven a Soto y leerás, casetas con libreros, trueque, talleres infantiles de música, disfraces, etc. Libro: El reino del revés.

2.9 Edicto solicitando la colaboración vecinal para la identificación de los autores de actos de vandalismo. Informar de que, de acuerdo con la Concejala de Medio Ambiente, se procederá a solicitar vía edicto la colaboración de los ciudadanos para la identificación de los autores de éstos actos vandálicos, de conformidad con lo establecido por el capítulo XVII de la Ordenanza Reguladora de la Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y Retirada de Residuos.

2.10 Piscina Cubierta Municipal: la obra según nos ha informado la empresa constructora Ortiz, ha finalizado.

Durante el mes de marzo hemos estado esperando a la ejecución por parte de Iberdrola de las obras de ampliación del centro de transformación de la calle Viñas. Y así les informa que el día 26 de marzo Iberdrola realizó la correspondiente ampliación del centro de transformación.

En estos momentos por lo tanto la empresa constructora Ortiz se encuentra realizando las pruebas finales de todos los elementos de la piscina. Agua, luz, calefacción etc..

Tras estas pruebas y si todo funciona correctamente la Comunidad de Madrid recepcionará las obras y nos hará entrega de las mismas al Ayuntamiento de Soto del Real.

Una vez que la piscina sea recepcionada por el Ayuntamiento de Soto del Real, este cederá su gestión a la empresa ganadora del procedimiento abierto con tal objeto, GEAFE, quien realizará también las pertinentes pruebas y comenzarán las correspondientes inscripciones para su apertura al público en general.

2.11. Plan MUNICIPAL: dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Pública se ha puesto en marcha esta iniciativa para ayudar a los ayuntamientos a adaptarse a la nueva Ley de Tramitación Electrónica.

Soto del Real se ha unido a este plan MUNICIPAL y ya está desarrollado, dentro de poco verá la luz un nuevo portal municipal de información al ciudadano.

En estos días se está trabajando en la segunda fase de dicho plan llamada “E-TRAMITACIÓN” de mayor dificultad. Se han elegido cinco municipios de la Comunidad de Madrid para la experiencia piloto en la que ha conseguido meterse Soto del Real. El objetivo es implantar 30 trámites de la Administración Pública para con el ciudadano para que puedan ser realizadas íntegramente de manera telemática.

2.12 Entrega al Sr. Secretario la justificación como Grupo Municipal Popular de los gastos recibidos en aplicación de lo que establece la Ley de Bases de Régimen Local.

Quiere así mismo trasladar a sus familiares el pésame de toda la Corporación por el fallecimiento de 2 funcionarios municipales D. Enrique Pérez y D. Luis Soriano. El próximo 1 de mayo tiene intención de hacerles un pequeño homenaje.

También quiere dar el pésame a la Concejala Sr^a. García Blanco por el reciente fallecimiento de su padre; y al Concejal Lobato Gandarias por el fallecimiento de su abuela y tío.

Por su parte el Sr. Lobato Gandarias se une a los pésames en particular al de la Sr^a. García Blanco.

3. INFORMAR, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y manifiesta que este es un tema de enorme relevancia. Es una aportación sin precedentes del Gobierno de España a los municipios, que en el caso del Ayuntamiento de Soto del Real la financiación llega al 1.400.000 euros. Máxime si lo comparamos con el presupuesto total del Ayuntamiento que asciende a 7 millones €.

En sus escritos también solicitaba la presencia de los técnicos en este Pleno, para saber cómo han evolucionado las adjudicaciones, el nombre, características de las empresas adjudicatarias de cada uno de los proyectos, plazo de ejecución, estado de desarrollo.

Saber asimismo qué mejoras han presentado cada una de las empresas.

Tener en cuenta una planificación a corto y medio plazo de las obras.

El señor Hernández Niño del PP agradece sinceramente el trabajo de los técnicos: Secretario, Interventor, Arquitecto y Agente de Desarrollo Local.

El Plan de Inversión Local es un plan para reactivar la economía y reducir el número de desempleados.

El Ayuntamiento de Soto del Real ha ido ejecutando los trámites marcados en el propio Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre: primero se eligieron las obras de inversión a realizar, posteriormente se elaboran los proyectos técnicos por parte del arquitecto municipal, para acto seguido proceder a la adjudicación de estos proyectos y en último término ejecutar las obras.

Inicialmente se definieron los proyectos en un número total de 17 inversiones.

Por el señor Arquitecto municipal en un tiempo récord se hicieron estos proyectos.

Posteriormente se sacan a licitación, en donde se han empleado todo tipo de procedimientos desde el contrato menor, hasta procedimiento negociado sin publicidad, y el procedimiento abierto.

En la adjudicación de las obras se han tenido en cuenta los pliegos de condiciones tipo facilitados por el propio Estado.

Se han aplicado como criterios de adjudicación los siguientes: la mejor oferta de personal, la reducción del plazo, y por último las mejoras presentadas.

A continuación pasa a enumerar todas las obras de los 17 proyectos:

5.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: PÉRGOLA EN LOS ACCESOS AL COLEGIO PÚBLICO "CHOZAS DE LA SIERRA", POR IMPORTE DE // 65.823,30.- € //.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Pérgola en los Accesos al Colegio Público "Chozas de la Sierra"
Tipología de las actuaciones:	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EDUCATIVOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	56.744,22.- €
Impuestos:	16% I.V.A. (9.079,08.- €)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	65.823,30.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN publicidad
Fecha prevista de adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Ejecución de una pérgola a lo largo del colegio público "Chozas de la Sierra", para facilitar el acceso a los distintos edificios que componen la instalación educativa.

5.2. PROYECTO DE INVERSIÓN: EMBELLECIMIENTO Y REPARACIONES DEL ENTRONQUE DE LA COLONIA DE LAS PEÑAS CON LA CARRETERA DE COLMENAR VIEJO, POR IMPORTE DE // 64.412,92.- € //.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	EMBELLECIMIENTO Y REPARACIONES DEL ENTRONQUE DE LA COLONIA DE LAS PEÑAS CON LA CARRETERA DE COLMENAR VIEJO
Tipología de las actuaciones:	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ENTORNO Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	55.528,38.- €
Impuestos:	16 % I.V.A. (8.884,54)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	64.412,92.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Reasfaltado y Ajardinamiento del entronque de la C/ de las Peñas con la carretera de Colmenar Viejo

5.3. PROYECTO DE INVERSIÓN: ADOQUINADO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE SANEAMIENTO EN LA CALLE REAL, POR IMPORTE DE //131.575,37.- € //.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Adoquinado y Sustitución de Tuberías de Saneamiento en la Calle Real
Tipología de las actuaciones:	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	113.427, 04
Impuestos:	16 % I.V.A (18.148,33.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	131.575,37.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	2
Contenido de la obra o proyecto:	Pavimentado con adoquines y sustitución en un tramo de la calle de tuberías de alcantarillado a lo largo de la C/ Real.

5.4. PROYECTO DE INVERSIÓN: ADOQUINADO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE SANEAMIENTO EN LA CALLE PAULAR, POR IMPORTE DE // 57.769,54.- € //.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Adoquinado y Sustitución de Tuberías en la Calle Paular
Tipología de las actuaciones:	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	49.801,33.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (7.968,21.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	57.769,54.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Pavimentado con adoquines y sustitución en un tramo de la calle de tuberías de alcantarillado a lo largo de la C/ Paular.

5.5. PROYECTO DE INVERSIÓN: ADOQUINADO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN LA CALLE DE LAS VIÑAS, POR IMPORTE DE // 40.330,97.- € //.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Adoquinado y Sustitución de Tuberías de Saneamiento y Abastecimiento en la Calle de las Viñas
Tipología de las actuaciones:	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	34.768,08.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (5.562,89.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	40.330,97.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Pavimentado con adoquines y sustitución de tuberías de agua y alcantarillado a lo largo de la C/ Viñas entre la Carretera de Torrelaguna y la C/ Real.

5.6. PROYECTO DE INVERSIÓN: OBRAS PARA LA OBTENCIÓN DE APARCAMIENTOS EN BATERÍA EN LA AVENIDA DON BOSCO, POR IMPORTE DE // 54.188,92.- € //.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Obras para la obtención de aparcamientos en batería en la Avenida Don Bosco
Tipología de las actuaciones:	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	46.714,59.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (7.474,33.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	54.188,92.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Infraestructura necesaria para la ejecución de aparcamientos en batería en la Avenida de Don Bosco

5.7. PROYECTO DE INVERSIÓN: APARCAMIENTOS EN BATERÍA, ILUMINACIÓN Y PASEO BLANDO DE LA AVENIDA DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE // 95.617,86.- € //.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Aparcamientos en Batería, Iluminación y Paseo Blando de la Avenida de España
Tipología de las actuaciones:	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	82.429,19.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (13.188,67.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	95.617,86.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	2
Contenido de la obra o proyecto:	Infraestructura necesaria para la ejecución de aparcamientos en batería a lo largo de 300 metros de la Avenida de España en el lindero del Parque del Río. El Alumbrado Público se colocará en isletas (alcorques), entre las plazas de aparcamiento, junto a la valla del Parque.

5.8. PROYECTO DE INVERSIÓN: RECINTO DE RECOGIDA DE PODAS. URBANIZACIÓN SOTOSIERRA, POR IMPORTE DE // 20.920,74.- € //.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Recinto de Recogida de Podas. Urbanización Sotosierra.
Tipología de las actuaciones:	MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	18.035,12.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (2.885,62.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	20.920,74.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Ejecución de un recinto de recogida de podas de dimensiones 8 metros de largo por 8 metros de ancho, ejecutado con mampostería de piedra de granito.

5.9. PROYECTO DE INVERSIÓN: SUSTITUCIÓN DE 330 METROS DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO CALLE UMBRÍAS-URBANIZACIÓN LA SOLANA, POR IMPORTE DE // 60.352,33.- €//.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Sustitución de 330 metros de Tubería de Saneamiento Calle Umbrías-Urbanización La Solana
Tipología de las actuaciones:	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS BÁSICOS EN REDES VARIAS DE SANEAMIENTO Y ALUMBRADO
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	52.027,87.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (8.324,46.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	60.352,33.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009

Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Apertura de calzada para la colocación de una tubería de saneamiento de 500 mm a lo largo de la C/ Umbría en la Urbanización La Solana.

5.10. PROYECTO DE INVERSIÓN: TRAMO DOBLE DE TUBERÍA DE AGUA ENTRE DEPÓSITOS EN LOS RANCAJALES, POR IMPORTE DE // 29.153,77.- €///.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Tramo Doble de Tubería de Agua entre Depósitos en los Rancajales
Tipología de las actuaciones:	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS BÁSICOS EN REDES VARIAS DE SANEAMIENTO Y ALUMBRADO
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	25.132,56.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (4.021,21-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	29.153,77.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Ejecución de un tramo de 200 metros con doble tubería de abastecimiento de agua en fundición entre los depósitos señalados.

5.11. PROYECTO DE INVERSIÓN: REPOSICIÓN DE ACERAS Y ALUMBRADO EN LA CALLE PRADO REAL, POR IMPORTE DE // 48.912,61.- €///.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Reposición de aceras y alumbrado en la calle Prado Real
Tipología de las actuaciones:	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS BÁSICOS EN REDES VARIAS DE SANEAMIENTO Y ALUMBRADO
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	42.166,04.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (6.746,57.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	48.912,61.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Reposición de aceras frente al Hotel Prado Real y colocación de alumbrado público en toda la C/Prado Real.

5.12. PROYECTO DE INVERSIÓN: ALUMBRADO PÚBLICO C/ DE LAS ISLAS, POR IMPORTE DE // 28.724,43.- €/I.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Alumbrado Público C/ de las Islas, desde la Urbanización La Nava hasta el Colegio Público "Chozas de la Sierra".
Tipología de las actuaciones:	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS BÁSICOS EN REDES VARIAS DE SANEAMIENTO Y ALUMBRADO
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	24.762,44.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (3.961,99.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	28.724,43.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Alumbrado al tresbolillo en ambas aceras de la calle de las islas en el tramo comprendido en el título referenciado.

5.13. PROYECTO DE INVERSIÓN: CIRCUITO SALUDABLE EN LA CALLE DE SAN SEBASTIÁN CON VUELTA CALLE RIBATEJADA, POR IMPORTE DE // 77.300,88.- €/I.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Circuito Saludable en la calle de San Sebastián c.v. calle Ribatejada
Tipología de las actuaciones:	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ENTORNOS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	66.638,69.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (10.662,19.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	77.300,88.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	2
Contenido de la obra o proyecto:	Obras de Infraestructuras necesarias para alumbrado público, paseos, ajardinamiento e instalación de mobiliario para la consecución del circuito saludable en la C/ Ribatejada.

5.14. PROYECTO DE INVERSIÓN: SUSTITUCIÓN DE 100 METROS DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO EN LA CALLE RÍO MANZANARES-LA AGUSTINA, POR IMPORTE DE // 11.245,40.- €/I.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Sustitución de 100 metros de Tubería de Saneamiento en la Calle Río Manzanares-La Agustina
Tipología de las actuaciones:	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS BÁSICOS EN REDES VARIAS DE SANEAMIENTO Y ALUMBRADO
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	9.694,31.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (1.551,09.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	11.245,40.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Apertura de calzada para la instalación de una tubería de fundición de abastecimiento de agua de 100 mm.

5.15. PROYECTO DE INVERSIÓN: CARRIL BICI CARRETERA DE MIRAFLORES (URBANIZACIÓN VISTA REAL), POR IMPORTE DE // 199.709,37- €/€.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Carril Bici Carretera de Miraflores (Urbanización Vista Real)
Tipología de las actuaciones:	INVERSIÓN PARA PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	172.163,25.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (27.546,12.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	199.709,37.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	3
Contenido de la obra o proyecto:	Ejecución de un carril bici de 1.000 metros de largo con doble bordillo y solera de hormigón de 2,5 m de ancho

5.16. PROYECTO DE INVERSIÓN: INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, POR IMPORTE DE // 350.199,06- €/€.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Instalación de Contenedores Soterrados
Tipología de las actuaciones:	MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	301.895,74.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (48.303,32.-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	350.199,06.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado CON Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	4
Contenido de la obra o proyecto:	Obras de Infraestructura necesarias para la instalación de contenedores soterrados en : - C/ Los Morales, 5 contenedores. - Avenida de España, 4 contenedores. - Avenida de España, 6 contenedores. - C/ La Orden, 4 contenedores. - Avenida Don Bosco, 6 contenedores. - Avenida Don Bosco, 5 contenedores. - C/ Prado Real, 4 contenedores.

5.17. PROYECTO DE INVERSIÓN: PAVIMENTO DEPORTIVO EXTERIOR PARA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO "VIRGEN DEL ROSARIO", POR IMPORTE DE // 74.181,53.-€/.

Nombre del proyecto de inversión y localización geográfica en el municipio:	Pavimento Deportivo Exterior para Pista Polideportiva en el Colegio Público "Virgen del Rosario".
Tipología de las actuaciones:	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EDUCATIVOS
Presupuesto de la obra proyectada (sin I.V.A.):	63.949,59.- €
Impuestos:	16 % I.V.A (10.231,93-€)
Presupuesto de la obra proyectada (I.V.A. incluido):	74.181,53.- €
Procedimiento de adjudicación previsto:	Procedimiento Negociado SIN Publicidad
Fecha prevista de Adjudicación:	12/04/2009
Fecha prevista de inicio de ejecución:	13/04/2009
Fecha prevista de fin de ejecución:	31/12/2009
Previsión de personas a ocupar:	1
Contenido de la obra o proyecto:	Colocación de pavimento deportivo decoflex en la pista deportiva colegio público "Virgen del Rosario".

La única obra de todas las anteriores que aún no está adjudicada es la de los contenedores soterrados.

La mayoría de las empresas son de Soto del Real.

Agradece al Gobierno de España y a nuestro Presidente la aportación de este Fondo para Inversión Local.

También desea que en años sucesivos se destinen más cantidades para inversiones locales.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE expresa su deseo de que en los próximos años no sea necesario aprobar nuevos planes de este tipo. Ello significará que se ha superado la crisis y se ha reducido el paro.

Señala asimismo que hay una serie de obras en las que coincide el PSOE por llevarlas también en su programa electoral, como es el carril bici.

Pide a los servicios técnicos que mensualmente se emitan los informes pertinentes sobre la evolución de estas obras.

En la Comisión Informativa ya se habló de las mejoras.

Ellos por su parte son partidarios de hacer menos procedimientos negociados y más procedimientos abiertos.

Pide asimismo que se de la mayor publicidad posible a la contratación de obras en el municipio.

En el Boletín Municipal, están juntas las obras del Plan Estatal de Inversión Local con las obras PRISMA. Pide que se le informe del estado de ejecución del plan PRISMA.

También manifiesta que en el Boletín Municipal se dice que de los numerosos proyectos presentados por el Ayuntamiento de Soto del Real al Plan Estatal de Inversión Local, hasta el momento el Gobierno Central sólo ha concedido subvención para la ejecución de 17 actuaciones, y relaciona las 17 inversiones. Cómo se puede decir esto cuando todas las inversiones que se ha solicitado han sido concedidas.

Por su parte se adhiere al agradecimiento del señor Hernández Niño al Presidente del Gobierno.

El señor Arquitecto Municipal manifiesta:

Actualmente se encuentran en ejecución dos obras la tubería entre los depósitos de Peña y Puente Real (los Rancajales), y el depósito de podas de Sotosierra.

Por lo demás no ha habido modificaciones. Si bien es posible que en la ejecución puedan aparecer las mismas dado que las mediciones, por él poco tiempo disponible que se ha tenido para realizar el presupuesto, no ha sido exhaustivas.

En cuanto a los precios cree que aunque ajustados son suficientes para las empresas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta respecto del plan PRISMA que ya hemos cobrado el 25% del gasto corriente que se incluía en el mismo. Éstas cantidades han supuesto un balón de oxígeno para la hacienda municipal.

Hay pendiente una reunión con la Dirección General de Administración Local, para tratar de este tema, a su juicio es una cuestión de plazos que han de establecerse desde la Consejería de Presidencia.

Por lo que se refiere al procedimiento negociado sin publicidad señalar que las ofertas se han realizado en sobres cerrados.

Lo más interesante de las mismas han sido las mejoras tanto en personal, como en plazos, y en algún caso incrementando la obra a realizar.

Se ha seguido lo dispuesto en el Real Decreto Ley estatal.

4. DACIÓN DE CUENTAS DEL NUEVO ANEXO DE INVERSIONES VIVO A 30 DE MARZO DE 2009.

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán e informa a la Corporación que se hacen necesarias diversas modificaciones presupuestarias que afectan al anexo de inversiones por lo que debe darse cuenta del nuevo anexo.

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE	APROV	FINANCIACION			SANCIONES	REMTE
						PRÉSTAMO	SUBV.	INGRESOS		
			ANUALIDAD	PARTIDA	URBANISTICOS			ORD.	URBANISTICAS	TESORERIA
2008-007	121.622.00	Inversión nueva. Casa Dª Victoria	78.000,00 €	78.000,00 €	78.000,00 €					
2008-015	121.622.01	Inversión nueva. Juzgados	135.000,000 €	135.000,00 €					135.000,00 €	
2009-005	121.722.03	Complemento inversión ADESGAM	24.066,200 €	24.066,20 €					24.066,20 €	
2008-016	121.62301	Silla elevadora	3.325,140 €	3.325,14 €						3.325,14 €
2009-006	121.622.04	Edificio Matesanz	500.000,000 €	500.000,00 €		500.000,00 €				
2008-004	222.623.01	Alcoholímetro y sonómetro	3.300,00 €	3.300,00 €		3.300,00 €				
2009-007	324.622.00	Instalaciones y red WIFI	20.000,00 €	80.000,00 €		80.000,00 €				
2008-009	441.611.01	Inversión: Impermeabilización depósitos	83.382,81 €	83.382,81 €	83.382,81 €					
2008-010	442.620.00	Inversión en parques municipales	426,05 €	426,05 €	426,05 €					
2008-012	452.622.02	Inversión: Pistas deportivas	56.689,28 €	56.689,28 €	6.689,28 €				50.000,00 €	
2008-013	452.622.03	Aparcamiento y reestructura C Viñas	179.061,11 €	179.061,11 €					179.061,11 €	
2009-004	452.622.04	Planta compostaje Biomasa	90.750,00 €	90.750,00 €			90.750,00 €			
2008-011	455.622.00	Eliminación barreras arquitectónicas	85.900,82 €	85.900,82 €	85.900,82 €					
2007-013	511.625.00	Alumbrado Público	12.000,00 €	12.000,00 €						12.000,00 €
		TOTAL ANEXO INVERSIONES	1.271.901,41 €		254.398,96 €	583.300,00 €	90.750,00 €	0,00 €	388.127,31 €	15.325,14 €

Supuestos:

Reforma de la calle Viñas: es una obra no incluida en el proyecto de ejecución de construcción de piscina cubierta municipal.

Nuevas tecnologías.

Adquisición del inmueble situado en la Plaza de la Villa en concreto la tienda de muebles del señor Matesanz.

Modificación del entorno de la Iglesia. Como consecuencia del exceso en la obra financiada por ADESGAM, si bien este Ayuntamiento debe de adelantar esta demasía, el 70% de la misma lo recuperara.

La Corporación queda enterada.

5. APROBAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE CRÉDITO:

8/2009 complemento ADESGAM, señala que se trata del exceso producido en las obras de mejora y acondicionamiento del entorno de la Iglesia. Esta cantidad la adelantaría el Ayuntamiento y posteriormente ADESGAM nos devolvería al menos el 70%.

Propuesta del Concejal:

Surge la necesidad de consignar el crédito necesario para soportar el gasto complementario que se ha derivado de la obra realizada por ADESGAM en la zona de la Iglesia. El gasto excesivo, por encima del presupuestado que se ha realizado, será financiado en parte por ADESGAM, y en parte por el Ayuntamiento.

Se insta a la intervención municipal a realizar la modificación pertinente por el importe total exceso, si bien, puede que finalmente la parte que soporte el ayuntamiento sea menor que esta cantidad.

Los recursos que se tomarán para financiar el gasto son los provenientes de la partida 452.622.02 "Pistas de padel", provenientes de venta de parcelas integrantes del PMS.

Partidas a aumentar:

Partida	Descripción	Euros
121.622.03	Complemento a la obra de ADESGAM	24.066,20 €
	TOTAL GASTOS	24.066,20 €

Partida a disminuir:

Partida	Descripción	Euros
452.622.02	Pistas de padel	24.066,20 €
	TOTAL INGRESOS	24.066,20 €

9/2009 aparcamientos piscina municipal: se trata de habilitar el crédito necesario para sufragar los gastos que conlleva la ejecución del proyecto de aparcamientos y es reurbanización de la calle Viñas, toda vez que son obras no contempladas en el proyecto de ejecución de la piscina municipal. Aprobar la desafectación del crédito para que por la Alcaldía Presidencia se pueda autorizar la modificación presupuestaria.

Propuesta del Concejal:

Con la finalidad de complementar el gasto a realizar en los aparcamientos de la piscina municipal, se hace necesario disminuir los importes de la partida 452.622.02, que puede prescindir de ello, y aumentar la consignación en la partida 452.622.03.

Partidas a aumentar:

Partida	Descripción	Euros
452.622.03	Inversión: Aparcamiento piscina	129.061,11 €
	TOTAL GASTOS	129.061,11 €

Partida a disminuir:

Partida	Descripción	Euros
452.622.02	Inversión: pistas tenis, padel y atletismo	129.061,11 €
	TOTAL INGRESOS	129.061,11 €

11/2009 Sobrante de pistas de tenis de Prado Real. Aprobar la desafectación del crédito para que por la Alcaldía Presidencia se pueda autorizar la modificación presupuestaria.

Propuesta del Concejal:

Surge la necesidad de consignar el crédito necesario para soportar el gasto complementario que se ha derivado de la obra realizada por ADESGAM en la zona de la Iglesia. El gasto excesivo, por encima del presupuestado que se ha realizado, será financiado en parte por ADESGAM, y en parte por el Ayuntamiento.

Se insta a la intervención municipal a realizar la modificación pertinente por el importe total exceso, si bien, puede que finalmente la parte que soporte el ayuntamiento sea menor que esta cantidad.

Los recursos que se tomarán para financiar el gasto son los provenientes de la partida 452.622.02 "Pistas de padel", provenientes de venta de parcelas integrantes del PMS.

Partidas a aumentar:

Partida	Descripción	Euros
121.622.03	Complemento a la obra de ADESGAM	6.689,28 €
	TOTAL GASTOS	6.689,28 €

Partida a disminuir:

Partida	Descripción	Euros
452.622.02	Pistas de padel	6.689,28 €
	TOTAL INGRESOS	6.689,28 €

Por baja por la anulación:

7/2009 parcela propiedad municipal en la calle cristal 6. Se trataría de dar de baja esta parcela, toda vez que pasaría a formar parte de los bienes a permutar para la obtención del local de Matesanz.

Propuesta del Concejal:

Ante la necesidad de realizar una permuta de bienes, con entrega parcial de efectivo, para la adquisición de un local en la plaza de la Villa de Soto del Real, se

hace necesario aplicar una baja por anulación en las partidas que estaban financiadas con la venta de suelo:

Partidas de gastos a dar de baja:

Partida	Descripción	Euros
441.601.01	Mejora red de aguas	228.000,00€
452.622.01	Pistas tenis prado real	72.000,00€
	TOTAL INGRESOS	300.000,00€

Partidas de ingreso a dar de baja:

Partida	Descripción	Euros
600.00	Enajenación de inversiones reales. Solares	300.000,00€

Por crédito extraordinario:

6/2009 Préstamo. Es el préstamo necesario para la adquisición del inmueble sito en la plaza de la villa propiedad del señor Matesanz.

Propuesta del Concejal:

Ante la posibilidad que se presenta de adquirir un edificio para instalaciones municipales, surge la necesidad obligada de realizar la modificación de crédito pertinente a efectos de consignar el crédito necesario. El ingreso con el cual se va a financiar el gasto es un préstamo a concertar por el Ayuntamiento, habiendo visto para ello el informe N° 22 del interventor municipal elaborado al respecto y que se adjunta al expediente.

Partidas a dar de alta:

Partida	Descripción	Euros
121.622.02	Adquisición edificio	500.000,00€
324.623.00	Instalación antenas y red WIFI	80.000,00
	TOTAL GASTOS	580.000,00€

Partida de ingresos:

Partida	Descripción	Euros
917.01	Préstamos a largo plazo	580.000,00€
	TOTAL INGRESOS	580.000,00€

Toma la palabra el Sr. Lobato Gandarias y por lo que respecta al sobrante de las pistas deportivas le parece correcto.

De la ampliación para aparcamientos en la calle Viñas la modificación consiste en rebajar 120.000 € de otra partida, como era la cuarta pista de tenis en Prado Real, de la que nos quedamos sin presupuesto.

No entendemos éste cambio de decisión con respecto a un presupuesto aprobado hace cuatro meses.

Se pregunta porqué en la obra de la piscina no se incluyó el aparcamiento, así como también la ampliación del centro de transformación necesario para el funcionamiento de la misma.

Quiero expresar la opinión de los vecinos, en cuanto a que se le ha dado una ubicación errónea a la piscina.

Por lo que se refiere a la ampliación y reforma de la calle Viñas, les gustaría que se hubiese presentado el proyecto concreto a realizar.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo nueve del reglamento de funcionamiento de Soto del Real pide que se retire este asunto del Pleno por falta de documentación, toda vez que falta el proyecto de las obras para la que se solicita la modificación presupuestaria.

De ADESGAM, y las obras de modificación del entorno de la Iglesia, como ya planteara en la Comisión Informativa se preguntan quién ha adoptado la decisión de ejecutar una obra fuera de presupuesto de 24.000 €, sin tener crédito presupuestario.

Si bien les parecen correctas las mejoras realizadas en la obra, siempre que se hubieran guardado las formas.

Entiende que no es de recibo traer este asunto al Pleno cuando la obra está hecha e inaugurada.

Pide que al menos se tenga la deferencia de informarles a la Oposición.

Por lo que respecta a la instalación de la red Wifi en el casco urbano del municipio, así como nuevo servicio informático para el Ayuntamiento, están a favor de esta modificación.

También solicita que se les facilite un ordenador por parte del Ayuntamiento, así como de la correspondiente conexión a Internet al Grupo Socialista.

Por lo que respecta a la adquisición-permuta del edificio de Matesanz, el Grupo Socialista entiende que esta oportunidad debe de ser aprovechada.

Se pretende una permuta por parte de este Ayuntamiento con la propiedad de aquel inmueble en virtud de la cual el Ayuntamiento entregaría 500.000 €, una parcela en la Retamilla, y dos solares uno de 26 m² y otro de 89 m² en la calle Paular, a cambio del edificio particular.

Hace ya varios plenos se decidió que éstos 89 m² de la calle Paular se destinasen a una rotonda para el casco urbano.

Propone también que se tenga en cuenta la posibilidad de acordar un arrendamiento con opción a compra con la propiedad.

En la Comisión Informativa solicitaron que se presentase por parte del propietario un compromiso de su interés con esta operación, así como que también se incorporase una tasación por parte de una agencia especializada, además de contar con él informe del señor Arquitecto municipal.

Por todo lo cual siendo distintas las opiniones del Grupo Socialista en cada una de estos asuntos pide que se voten por separado:

Por su parte el señor Bernardo Hernán manifiesta lo siguiente:

Por lo que a las modificaciones de las infraestructuras deportivas en la calle Viñas se refiere señalar que la partida presupuestaria aún con la modificación que se opera no queda a cero, sino que cuenta con 56.000€.

Respecto a la posibilidad de que los aparcamientos de la calle Viñas hubieran podido realizarse por parte de la Comunidad de Madrid dentro

del plan PRISMA, señala que tanto por parte de la Sra. Alcaldesa, como por el Concejal de Deportes se ha peleado esta posibilidad.

De ADESGAM, y el exceso de los 24.000 € en las obras de remodelación de la plaza del Iglesia, señalar que al final el Ayuntamiento pagará el 30% de la misma es decir 6.200 €.

Pasa algo parecido a lo que ocurre con el convenio de INEM-Corporaciones Locales en el que el Ayuntamiento adelanta las retribuciones del personal y luego le son reembolsadas.

Por lo que la adquisición del edificio de la plaza del Ayuntamiento se refiere, entiende que se puede plantear al propietario la opción de quitar de la permuta el solar de 89 metros cuadrados de la calle Paular.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta:

En este momento no se trata de adquirir ningún edificio, sino sólo de realizar las modificaciones en las partidas presupuestarias.

A su juicio las ocasiones hay que aprovecharlas.

Cuando se traiga al Pleno la permuta les gustaría contar con el voto a favor del Grupo Socialista.

Elementos de la negociación ha sido la perseverancia, así como la inteligencia por parte de señor Concejal de Hacienda, sin olvidar también el deseo de la propiedad.

Por lo que respecta a la petición del señor Lobato Gandarias de dejar sobre la mesa la modificación presupuestaria relativa a los aparcamientos de la calle Viñas, recrimina la misma toda vez que esta observación debía de haberse realizado en la Comisión Informativa correspondiente.

Se procede a votar de forma separada cada una de las modificaciones en el resultado de las mismas es siguiente:

Por transferencias de crédito: número 8/2009. Complemento ADESGAM. Se aprueba por ocho votos a favor y cinco en contra del PSOE.

Por baja por anulación: número 7/2009 parcela de la calle Cristal 6. Se aprueba por unanimidad.

Por crédito extraordinario: número 6/2009 préstamo. Se aprueba por unanimidad.

Aprobar la desafectación de crédito de las modificaciones de crédito:

Número 9/2009, aparcamientos Piscina Municipal. Se aprueba por ocho votos a favor y cinco abstenciones del PSOE

Número 11/2009: sobrante pistas de tenis de Prado Real. Se aprueba por unanimidad

6. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA COFRADÍA VIRGEN DEL ROSARIO EN RAZÓN DEL EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO SOCIAL.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote el cual manifiesta que se trata de la concesión de la correspondiente subvención directa a la Cofradía Virgen del Rosario, para la restauración del tejado de la Ermita, dado su excepcional interés público.

Da cuenta de la petición por parte de doña María Rosario Robledo Pintor, Presidenta de la Cofradía Virgen del Rosario para la concesión de subvención con destino a la restauración del tejado de la Ermita, en cuantía de 7.720 €, dado que el total de las obras son 19.720, contando la Cofradía con 12.000 euros de aportaciones.

Da cuenta asimismo del informe que hace el Sr. Arquitecto municipal en el que se muestran conforme con el presupuesto presentado por la empresa encargada de realizar los trabajos.

También da cuenta del informe del señor Interventor que es el tenor literal siguiente:

El funcionario que suscribe, interventor del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RDL 2/2004 (TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente INFORME: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A COFRADÍA VIRGEN DEL ROSARIO

1.- Se tiene conocimiento de la intención de conceder subvención, de modo directo y no concurrente a la Cofradía de la Virgen del Rosario. Dicha subvención no se encuentra consignada nominativamente en los presupuestos, ni se ha buscado concurrencia para ella.

Se pretende conceder esta subvención de modo directo en base al punto c) del artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones:

“2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a. Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*
- b. Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*
- c. Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”*

2.- Este interventor, no se encuentra legitimado para afirmar qué es y qué no es de interés público o social, luego se remite la justificación de la aplicación de este artículo al Pleno. No obstante, es necesaria dicha ratificación para considerar la subvención concedida conforme a Ley.

3.- Respecto a la dificultad de su convocatoria, esta parece razonable, no obstante debe ser acreditada por algún órgano municipal, y argumentada por alguien que ocupe puesto de gestor local.

4.- La subvención deberá justificarse como sigue:

- A) El beneficiario deberá rendir un justificante del gasto, que será la factura correspondiente por el importe del gasto total, no sólo por la cantidad subvencionada.*
- B) Una vez recibida la facturas representativas del gasto total, se procederá a su estampillado y compulsa, siendo devueltas si se desea a sujeto del gasto.*
- C) Los justificantes serán facturas originales o copias compulsadas y deberán cumplir los siguientes requisitos:*
 - a) Emisión a la Cofradía Virgen del Rosario, con especificación de su respectivo CIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.*
 - b) Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.*
 - c) Número de factura.*
 - d) Lugar y fecha de emisión de la factura.*
 - e) Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.*
 - f) Período que corresponda.*
 - g) Firma y sello de la empresa.*

5.- Una vez realizada la modificación necesaria solicitada por los órganos gestores, queda consignado el crédito necesario en la partida 451.489.02 “Subvención reparación de la Ermita a Cofradía Virgen del Rosario”, por importe de 6.000,00€.

Una vez confirmado el interés social, el órgano competente para conceder la subvención será la Alcaldía- Presidencia.

Y por último de la propuesta del Concejal delegado de Hacienda que dice literalmente:

Conforme al artículo 22. 2. C.) de la ley General de subvenciones frente 7/2003, y visto el informe de intervención 25/2009, se propone al pleno municipal el acuerdo de que la subvención directa a otorgar a la Cofradía de la Virgen del Rosario de Soto del Real se declare de interés público y social.

Reitera una vez más el señor Pardo Garrote que la Cofradía tiene acreditado su trabajo y dedicación a la Patrona y su Ermita.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta que dentro del Grupo Socialista hay muchos militantes que son cristianos, otros muchos que son católicos y otros que no lo son, tanto a nivel nacional como a nivel local.

Para expresar la pluralidad ideológica se va a dar libertad de voto hoy en este Pleno y para este asunto para que cada Concejal puede expresar su opinión.

La suya personal representa una parte importante del Grupo Socialista y está a favor de que el Ayuntamiento colabore en estas obras dado el carácter de bien de interés general.

Por otro lado recuerda que la Ermita está situada en término municipal de Miraflores de la Sierra, por lo que pide que se lleven a cabo los trámites pertinentes de permuta de término municipal al objeto de que pueda quedar enclavada dentro de Soto del Real.

Solicita también que los portavoces adjuntos puedan intervenir en este debate.

Así la señora Sánchez Acereda del PSOE desde el respeto que guardan a la Cofradía y a las personas que profesan la religión católica, y aun

compartiendo que la Ermita es un bien de interés público, entiende que no es el momento oportuno dada las circunstancias actuales.

Cree que la Cofradía podría acudir al Arzobispado, en tal sentido alude a las obras que él mismo está realizando para la construcción de un nuevo edificio en Las Vistillas.

Los 7.720 € es una cantidad importante y significativa que puede destinarse a ayuda social.

Entiende que este es un proyecto que puede esperar.

En su turno el señor Bernardo Hernán del PP en lo que se refiere a la permuta del término municipal ya se planteó en su momento en un caso parecido con el término municipal de Rascafría y era un tema complicado.

Nuevamente el señor Pardo Garrote pone de manifiesto que en Soto del Real hay una gran mayoría de vecinos que practican la religión católica.

El momento y la situación son los adecuados porque es ahora cuando tiene goteras.

En la última declaración de la renta a favor de la Iglesia Católica se ha experimentado un incremento de 500.000 declaraciones a favor.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta que sus concejales tienen todos libertad de voto.

Ese tipo de comentarios de ser o no el momento se presta mucho a la demagogia.

Desde las administraciones públicas se hacen adquisiciones innecesarias y no quiere citar ejemplos recientes.

Les hubiera gustado colaborar más con la Cofradía y agradece a la misma su interés y desvelo así como su devoción por la Virgen del Rosario.

Sometida a votación la propuesta del señor Concejel, la misma es aprobada por 10 votos a favor y 3 en contra de los señores Fernández Gómez, Sánchez Acereda y García Blanco.

7. APROBACIÓN INICIAL/DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y OTROS SERVICIOS.

Por parte de la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y OTROS SERVICIOS, que figura como anexo al presente anuncio, conforme a lo previsto en los art. 17 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Segundo.- Exponer al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B.O.C.M., ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

ANEXO

La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos y otros servicios.

El artº 6 Infracciones y sanciones quedaría redactado como sigue:

Se establecen las siguientes sanciones para el caso de obras iniciadas sin la concesión de la preceptiva licencia, sin perjuicio de la obligatoriedad de solicitarla:

Inicio de obra menor sin licencia: Un porcentaje del 4 % sobre el presupuesto de ejecución con un mínimo de 200 €.

La Corporación por unanimidad aprueba dicha propuesta.

8. APROBACIÓN INICIAL/DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS.

Por parte de la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, que figura como anexo al presente anuncio, conforme a lo previsto en los art. 17 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Segundo.- Exponer al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B.O.C.M., ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

ANEXO

Se incorpora un segundo párrafo al artículo 10, que quedaría redactado como sigue:

"art. 10. Tendrán prioridad frente a quien solicite el aprovechamiento de pastos los ganaderos empadronados en el Ayuntamiento de Soto del Real con una antigüedad de al menos cinco años.

La utilización de los corrales de las fincas descritas en el art.1 de la ordenanza será de uso gratuito para los ganaderos a los que la Junta de Gobierno haya autorizado el aprovechamiento de los pastos.

Para el uso por otras personas se establece un precio público de 10 € por día

Lo recaudado por este-concepto se destinará a la mejora de las fincas ganaderas.

Por su parte el señor Lobato Gandarias manifiesta que estando de acuerdo la Asociación de Ganaderos el está a favor de la propuesta

La Corporación por 12 votos a favor y una abstención del señor Izquierdo López, por ser parte interesada como ganadero, aprueba dicha propuesta.

9. APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES DE JUVENTUD PARA EL VERANO DE 2009.

Toma la palabra el señor Hernández Niño y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los siguientes precios públicos relativos a los campamentos de verano 2009.

CAMPAMENTO INICIACIÓN

Plazas: 50 participantes + 5 monitores + 1 coordinador

Relación de Gastos:

- Personal
- Alojamiento
- Actividades
- Transporte
- Material
- Imprevistos (medicamentos, gasolina...)

PERSONAL

Monitor de Tiempo Libre (35h semanales)= 1.254,53 € brutos/mes

Monitor de T. L. en Campamento (15 al 30 de Junio) = 627,26 € x 5 monitores =
3.136,30€

Coordinador de Act. (35h semanales) = 1.553,15 € brutos/ mes

Coordinador en Campamento (15 al 30 de Junio) = 776,57 €

ALOJAMIENTO

Alojamiento en albergue + Pensión Completa = 193 € por participante

Actividades específicas = 40 € por participante

193 € + 40 € = 233 € x 56 participantes = 13.048 €

TRANSPORTE

Autobús Madrid – Guadalajara de 54 plazas + IVA + seguro (ida y vuelta) = 1.050 €

MATERIAL Y OTROS GASTOS

Material = 400 €

Gastos Varios (medicamentos, gasolina...) = **200 €**

PERSONAL	3.912,87 €
ALOJAMIENTO	13.048 €
TRANSPORTE	1.050 €
MATERIAL	600 €
TOTAL	18.610,87 €

18.610,87 / 50 PARTICIPANTES = **372,21 € (PRECIO POR PARTICIPANTE)**

372,21 – 40%SUBV. = 223,33 €

PRECIO PÚBLICO FINAL = 220 €

CAMPAMENTO MAYORES

Plazas: 25 + 1 monitores + 1 coordinador

Relación de Gastos:

- Personal
- Alojamiento
- Actividades
- Transporte
- Material
- Imprevistos (medicamentos, gasolina...)

PERSONAL

Monitor de Tiempo Libre (35h semanales)= 1.254,53 € brutos/mes

Monitor de T. L. en Campamento (13 jul. al 3 agos.) = **919,98 €**

Coordinador de Act. (35h semanales) = 1.553,15 € brutos/ mes

Coordinador en Campamento (13 jul. al 3 agos.) = **1138,97 €**

ALOJAMIENTO

Alojamiento en albergue + Pensión Completa + Actividades (náuticas, Terra Mítica, playa todos los días) + Autobús = 355 €

355 € x 27 participantes = **9.585 €**

MATERIAL Y OTROS GASTOS

Material = **400 €**

Gastos Varios (medicamentos, gasolina...) = **200 €**

PERSONAL	2.058,95 €
ALOJAMIENTO	9.585 €
MATERIAL	600 €
TOTAL	12.243,95 €

12.243,95 / 25 PARTICIPANTES = **489,75 € (PRECIO POR PARTICIPANTE)**

489,75 – 40%SUBV. = 293,85 €

PRECIO PÚBLICO FINAL = 310 €

CLUB DE VERANO A

Plazas: 40

Relación de Gastos:

- Personal
- Actividades
- Transporte
- Material
- Imprevistos (medicamentos, gasolina...)

PERSONAL

Monitor de Tiempo Libre (31h semanales)= 1.111,15 € brutos/mes

Monitor de T. L. en Club A (6 jul. al 14 agos.) = 1.444,49 € x 4 monitores = **5.777,96 €**

Coordinador de Act. (31h semanales) = 1.375,64 € brutos/ mes

Coordinador en Club A (6 jul. al 14 agos.) = **1.788,33 €**

MATERIAL Y OTROS GASTOS

Material = **300 €**

Gastos Varios (medicamentos, gasolina...) = **200 €**

PERSONAL	7.566,29 €
MATERIAL	500 €
TOTAL	8.066,29 €

8.066,29 € / 40 PARTICIPANTES = **201,65 € (PRECIO POR PARTICIPANTE)**

201,65 € – 30%SUBV. = 141,16 €

PRECIO PÚBLICO FINAL = 140 € / mes de julio

MINICLUB DE VERANO

Plazas: 60

Relación de Gastos:

- Personal
- Actividades
- Transporte
- Material
- Imprevistos (medicamentos, gasolina...)

PERSONAL

Monitor de Tiempo Libre (31h semanales)= 1.111,15 € brutos/mes

Monitor de T. L. en Miniclub (6 jul. al 14 agos.) = 1.444,49 € x 6 monitores = **8.666,94 €**

Coordinador de Act. (31h semanales) = 1.375,64 € brutos/ mes

Coordinador en Miniclub (6 jul. al 14 agos.) = **1.788,33 €**

MATERIAL Y OTROS GASTOS

Material = **300 €**

Gastos Varios (medicamentos, gasolina...) = **200 €**

PERSONAL	10.455,27 €
MATERIAL	500 €
TOTAL	10.955,27 €

10.955,27 € / 60 PARTICIPANTES = **182,58 € (PRECIO POR PARTICIPANTE)**

182,58 € – 30% SUBV. = 127,81 €

PRECIO PÚBLICO FINAL = 120 € / mes de julio

CLUB DE VERANO B

Plazas: 50

Relación de Gastos:

- Personal
- Actividades
- Transporte
- Material
- Imprevistos (medicamentos, gasolina...)

PERSONAL

Monitor de Inglés (31h semanales)= 1.240,99 € brutos/mes

Monitor de Inglés en Club B (6 jul. al 14 agos.) = 1.613,28 € x 5 monitores = **8.066,40 €**

Coordinador de Inglés (31h semanales) = 1.536,38 € brutos/ mes

Coordinador de Inglés en Club B (6 jul. al 14 agos.) = **2.001,19 €**

MATERIAL Y OTROS GASTOS

Material = **300 €**

Gastos Varios (medicamentos, gasolina...) = **200 €**

PERSONAL	10.067,59 €
MATERIAL	500 €
TOTAL	10.567,59 €

10.567,59 € / 50 PARTICIPANTES = **211,35 € (PRECIO POR PARTICIPANTE)**

211,35 € – 30% SUBV. = 147,95 €

PRECIO PÚBLICO FINAL = 140 € / mes de julio

Por su parte el señor Lobato Gandarias, entendiendo la obligatoriedad de aprobar estos precios, anuncia su voto a favor.

La Corporación por unanimidad aprueb dicha propuesta.

10. TOMA DE POSTURA SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR PARA PROMOVER CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS RUMANOS Y BÚLGAROS DE NUESTRO MUNICIPIO PARA QUE SE INSCRIBAN EN EL CENSO ELECTORAL FACILITANDO SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES EUROPEAS.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote del PP, y pasa a dar lectura a la moción de su grupo que es del tenor literal siguiente:

Al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real:

El Grupo Popular en el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno el 4 de julio de 2007, presenta la propuesta para que los ciudadanos rumanos y búlgaros empadronados en Soto del Real puedan ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

D. Salvador Pardo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Soto del Real, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 7 de junio se celebrarán en los 27 países de la Unión Europea las elecciones al Parlamento Europeo. En ellas, todos los ciudadanos europeos podrán elegir sus representantes políticos ante las instituciones europeas.

Los países de más reciente ingreso en la Unión Europea son Rumanía o Bulgaria. Sus ciudadanos podrán votar en dichas elecciones europeas por primera vez, tras haber celebrado en 2007 elecciones exclusivamente nacionales para elegir a sus eurodiputados.

Como ciudadanos europeos, los rumanos y los búlgaros tienen el derecho de votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cualquier país de la Unión Europea incluyendo, evidentemente, España. Para ello, deben manifestar su voluntad de querer votar en España. Sólo así podrán aparecer sus datos en el Censo Electoral.

El grado de inclusión de los ciudadanos rumanos y búlgaros en el Censo Electoral es, sin embargo, muy bajo. En la Comunidad de Madrid está en torno al 6% y en el municipio de Soto del Real hay empadronados, en la actualidad, 201 ciudadanos rumanos y 16 búlgaros. Esto significa que, aunque en teoría los rumanos y búlgaros puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones del próximo 7 de junio, en la práctica se pueden ver impedidos de hacerlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular insta al Ayuntamiento de Soto del Real a:

** Promover una campaña de información entre los ciudadanos rumanos y búlgaros para que puedan hacer la reclamación correspondiente que les permita ser inscritos en el censo electoral y, por lo tanto, votar en las elecciones al Parlamento Europeo del 7 de junio.*

** Facilitar la gestión de la reclamación correspondiente con la puesta a disposición de los ciudadanos rumanos y búlgaros de los medios necesarios, incluyendo horarios flexibles de atención al público y personal de habla rumana y búlgara.*

** Llevar a cabo todas las iniciativas que faciliten a los ciudadanos rumanos y búlgaros su inscripción al censo electoral, promoviendo así su integración en la sociedad sotorrealeña, madrileña y española.*

Por su parte el señor Lobato Gandarias manifiesta que los ciudadanos rumanos y búlgaros ya tienen estos derechos garantizados.

La moción va dirigida a promover campañas de información.

Están a favor de esas campañas de información, se podrán hacer folletos informativos, páginas web, carteles informativos etc.. Habría que contar con algún personal con conocimientos de inglés en el Ayuntamiento destinado a este fin.

La campaña debería de ir dirigida a todos los ciudadanos de la Unión

Europea dado que hay muchos ciudadanos de la Unión Europea que precisan de esta información, aunque se haga especial referencia a los ciudadanos de los países a los que se refiere la propuesta.

Por su parte el señor Pardo Garrote entiende que los otros ciudadanos de la Unión Europea ya tienen experiencia de voto. Hay que concentrarse en este colectivo.

No se pretende dar ningún derecho pues ya lo tienen. Lo que se plantea es facilitarle el ejercicio del mismo.

Tampoco tiene nada en contra de que se trabaje con el resto de los ciudadanos de la Unión Europea.

Además el señor Lobato Gandarias manifiesta que la experiencia para los otros 10 países tampoco es tanta pues se adhirieron en el año 2003.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta que la propuesta no excluye a los nacionales de otros países.

Una vez más el señor Lobato Gandarias pediría que el primer párrafo de la moción quedase con el mismo texto que el enunciado del acuerdo en el orden del día haciéndolo extensivo a otros ciudadanos de la Unión Europea, con lo cual quedaría redactado de la siguiente manera:

Promover campañas de información entre los ciudadanos rumanos y búlgaros, junto con otros ciudadanos de la Unión Europea de nuestro municipio, para que se inscriban en el censo electoral facilitando su participación en las próximas elecciones europeas.

Quedando el resto de la moción sin alterar.

Sometida a votación la propuesta que antecede con la modificación ya señalada la misma es aprobada por unanimidad.

11. TOMA DE POSTURA SOBRE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA FRANJA DE GAZA PALESTINA, A 19 DE FEBRERO DE 2009.

Toma la palabra el señor Fernández Gómez del PSOE y manifiesta lo siguiente:

El drama que se vivió en Palestina en épocas pasadas y dado que el panorama no apunta a una solución, es por lo que se presenta esta moción tratando de buscar el mayor acuerdo posible con la Corporación.

Básicamente la moción propone:

Primero.- Manifestar la repulsa del Pleno a la acción desproporcionada de Israel en la Franja de Gaza denominada plomo fundido, desarrollada antes de las Navidades hasta el 19 de enero de 2009.

Segundo.- Manifestar el deseo de que tras los alto el fuego y tregua unilaterales establecidos a partir del 19 de enero, se desarrolle un proceso de diálogo sostenido, entre el Estado de Israel y los representantes palestinos para establecer una paz duradera y la erradicación de la violencia armada en la región de Palestina.

Tercero.- Establecer una Comisión municipal de seguimiento del conflicto Israelo-palestino que recabe las informaciones necesarias y proponga a este pleno medidas que contribuyan a mejorar la situación de las víctimas del conflicto, desde información a los vecinos hasta posible recaudación de fondos destinados a los damnificados. Esta comisión ha de ser lo más representativa y operativa posible.

El Grupo Socialista desea que esta moción se apruebe por unanimidad en su totalidad, pero la ha desglosado en tres puntos para su posible votación por separado.

Por su parte el señor Pardo Garrote del PP manifiesta que al término del encuentro entre el presidente del PP Mariano Rajoy y Abbas, que duró media hora, el portavoz de Exteriores del partido español, Gustavo De Arístegui, explicó que durante la reunión Rajoy trasladó al presidente palestino *“su apoyo a la creación de dos Estados, israelí y palestino, para lograr una paz justa, global y duradera en la región”*.

En aras de ese objetivo, añadió, Rajoy consideró necesaria “ la confianza

mutua” y la construcción de un Estado palestino “viable, creíble, democrático y estable”, e insistió a Abbas que la posición del PP, “cuando gane las elecciones”, será exactamente la misma que ha mantenido en el Gobierno y en la Oposición.

Por último, De Arístegui aseguró que Abbas se mostró “*profundamente agradecido*” por el apoyo que el PP “*da a las aspiraciones legítimas del pueblo palestino por tener su propio Estado*”

El PP exige con toda firmeza un alto el fuego inmediato, deplora firmemente todas las bajas de civiles inocentes, y hace un llamamiento a la Comunidad Internacional para que se implique de forma decidida en la creación con carácter inmediato de un Estado Palestino, estable, viable, democrático y creíble para su opinión pública.

La Política Exterior es una cuestión extraordinariamente seria y tremendamente sensible, cualquier error, muchas veces por nimio que sea, tiene unas repercusiones muy graves para la imagen y credibilidad de un país.

España debe mantener un estatus de amistad con las partes palestina e israelí, para ser un interlocutor de paz, como así fue el magnífico papel de conciliación en las negociaciones celebradas en Madrid que proporcionó un período de paz y estabilidad en Oriente Próximo, junto con los EE UU y la antigua URSS entre otros.

Por su parte el señor Fernández Gómez anuncia que no someterá la moción a votación si no va a ser para que sea aprobada por unanimidad.

Reitera que los gobiernos del PSOE y del PP han tenido posiciones muy similares.

Sería una manifestación de buen hacer de esta Corporación el aprobar la moción por unanimidad.

Nuevamente el señor Pardo Garrote insiste en lo ya manifestado:

Respecto de la Comisión municipal no comparte su creación.

Por lo que al alto el fuego se refiere todos lo desean.

Por tanto no están de acuerdo en el planteamiento general de la moción.

El señor Fernández Gómez anuncia que procede a retirar la moción.

Entiende que no ve razones de fondo por parte del PP. Las soluciones planteadas por el señor Pardo Garrote de la coexistencia de dos estados es una solución compartida por España tanto por el PSOE como por el Partido Popular.

Afirma que entra dentro de lo posible un enconamiento de las posturas en la zona, que puede llegar a afectar a las tropas españolas que tiene su base en el Líbano.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias y formula las siguientes:

De las BESCAM, estaba prevista la creación de una comisión de seguimiento, pregunta si funciona y quiénes son sus miembros. También solicita que un Concejal del PSOE forme parte de la misma.

Del Plan General si hay alguna noticia.

Del proyecto de colegio privado también si se sabe algo.

Por su parte la señora Sánchez Acereda del PSOE formula los siguientes:

En la página 72 del último acta del pleno recoge su solicitud de la factura por la elaboración del Boletín Municipal, y aún la está esperando.

Respecto de las manifestaciones de la señora Alcaldesa en la página 73 respecto del Reglamento de Participación Ciudadana de 1996 en la que señalaba que el mismo estaba anticuado.

Al seguir vigente aquel pide que se cumpla el artículo seis y en consecuencia se cree el Consejo de Redacción del boletín municipal.

Su compañero el señor Lobato Gandarias ha hecho una pregunta acerca de lo que se afirma en el Boletín Municipal respecto del Plan Estatal de Inversión Local, donde se dice que: *de los numerosos proyectos presentados por el Ayuntamiento de Soto del Real al Plan Estatal de Inversión Local, hasta el momento el Gobierno Central sólo ha concedido subvención para la ejecución de 17 actuaciones, entre ellas se encuentran las siguientes:* cita las 17 actuaciones. Pide que se responda

a ésta pregunta, toda vez que el Gobierno Central ha concedido todas las actuaciones solicitadas que coinciden son 17.

Respecto del CAPI pide al señor Hernández Niño se les mantenga informado de este asunto.

Del parque del Río señala que hay bordillos peligrosos para los niños, y también que la valla que bordea el río es demasiado baja.

Por su parte la señora García Blanco quiere agradecer las muestras de condolencias de la Corporación, y se adhiere así mismo a los pésames a las familias del personal municipal.

En su turno el señor Izquierdo López del PSOE manifiesta lo siguiente:

A la señora Jarillo Fernández la pregunta por el compromiso de la Consejería de Medio Ambiente de plantar 15 millones de árboles en la legislatura. Pide que se le informe qué tipo de árboles son los que se van a plantar.

Al señor Vázquez Maeso le pregunta qué pasa con la red de saneamiento de los Álamos. El particularmente cree que pueda haber algún tubo partido entre los bloques.

Por lo que se refiere al aparcamiento provisional de esta zona pide que se le facilite el proyecto.

También pide información sobre las conversaciones que se hayan llevado a cabo con los presidentes de los Álamos respecto de la modificación de las vallas.

Al señor Hernández Niño le pregunta por el horario de las pistas de tenis para aquellos vecinos que no están inscritos en el Club de Tenis.

Por último reiterar la petición de otros plenos para que se le informe sobre las cesiones que debían haberse llevarse a cabo por la urbanización La Solana.

Por su parte el señor Hernández Niño del PP pasa a contestar las preguntas a él formuladas.

Ruega asimismo que por parte del Grupo Socialista se le hagan llegar sus aportaciones para las próximas fiestas patronales, al objeto de programar y configurar las mismas.

También formula la pregunta a la señora Sánchez Acereda, respecto de la subvención de la Cofradía y el sentido de su voto, en el que argumentaba que los fondos públicos deben revertir en beneficio de los ciudadanos. Y así la pregunta también si se refiere a los 18.000 € que el Gobierno Central a través del Fondo Estatal de Inversión Local obliga a gastar al Ayuntamiento de Soto del Real en carteles.

Por lo que respecta al centro de acceso público a Internet CAPI, nos encontramos pendientes de la concesión de la subvención para este ejercicio de 2009. Ese centro lleva ya más de cinco años abierto.

En lo que hace referencia a las pistas de Prado Real: señala que quien quiera alquilar la pistas lo puede hacer, pero son pocas las horas que se quedan libres, si no se está inscrito en el Club de Tenis.

Por lo que se refiere a las pistas de las Eras señala que aquí hay más posibilidades de encontrar alguna pista libre.

Por su parte la señora Jarillo Fernández manifiesta:

Por lo que al parque del Río se refiere anuncia que se seguirá mejorando poco a poco estas instalaciones. Queda pendiente de confirmar con la Comunidad de Madrid la creación de un circuito biosaludable.

Por lo que a la valla se refiere, se estuvo valorando el poner una nueva o subir la existente.

De la reforestación señalar que ésta es una cuestión que llevan en el programa electoral.

El año pasado ya se hizo una reforestación con 500 especies de las cuales 250 se hicieron en el casco urbano. Anualmente en el mes de diciembre se solicita de la Comunidad de Madrid una serie de especies autóctonas.

Para este año la Consejería de Medio Ambiente nos contesta que nos

han otorgado 100 fresnos, 25 arces para el Ayuntamiento y al resto de urbanizaciones 400 especies en total.

Se ubicarán entre otros en el parque del Río, camping, avenida de España, parque de Protección Civil, y en las distintas urbanizaciones.

Por su parte el señor Izquierdo López insiste en que su pregunta se refería al compromiso de la Presidenta de la Comunidad de Madrid de reforestar la Comunidad con 15 millones de árboles.

Ya conoce que anualmente se piden plantas con destino al municipio.

Si bien señala que de lo plantado en la Cañada Real Segoviana se han dejado secar los fresnos. Ahora sólo quedan ya las zarzas.

Por su parte el señor Pardo Garrote pasa a contestar las preguntas a el formuladas:

Por lo que al colegio se refiere señala que se sigue con el procedimiento administrativo.

De la copia de la factura del Boletín Municipal se la hará llegar de forma inmediata.

Respecto a las afirmaciones sobre el número de inversiones concedidas por el Gobierno Central que se recoge en el Boletín Municipal señalar que cuando se editó el mismo sólo se tenían autorizadas las que se indican.

En duplica la señora Sánchez Acereda del PSOE manifiesta que la redacción tal y como esta, incita a pensar que no se han concedido por el Gobierno Central todos los proyectos que éste Ayuntamiento ha solicitado. Cuando tal cosa no es cierta.

Por su parte el señor Vázquez Maeso del PP contesta a lo siguiente:

Por lo que a la red de saneamiento de la urbanización Los Álamos se refiere el miércoles próximo vendrá el camión para revisar los pozos de la red.

Por lo que respecta al aparcamiento provisional en la carretera Torrelaguna - Escorial informa que hay que colocar el bordillo.

Una vez más el señor Izquierdo López insiste respecto de la red de saneamiento de la urbanización los Álamos da cuenta que el topo que se introdujo por las tuberías quedó enganchado, por lo que él presume que debe de haber una ruptura entre ambos bloques.

Nuevamente la señora Sánchez Acereda, del PSOE, respecto a la pregunta formulada por el señor Hernández Niño señala que *lo que ella ha querido decir es lo que ha dicho*, simplemente no es el momento de priorizar estas actuaciones de la Ermita.

También respecto de la pregunta del coste de los carteles del Plan Estatal de Inversión Local, preguntaría también cuánto es el coste de los carteles del plan PRISMA.

También preguntaría cuánto cuesta el cartel del Auditorio fantasma.

Recuerda que el Equipo de Gobierno ha aprobado unos presupuestos con 45.000 € destinados a promoción y publicidad.

Toma la palabra la señora Alcaldesa y manifiesta lo siguiente:

A la señora Sánchez Acereda la contesta que no se puede ser más demagógica respecto a la respuesta dada al señor Hernández Niño sobre la subvención a la Cofradía Virgen del Rosario.

Reitera que la Cofradía no tiene más vía de financiación que las aportaciones de los cofrades.

A su juicio es demagógico que se digan que no es el momento de gastar 6.000 euros en arreglar un edificio histórico artístico.

Al señor Lobato Gandarias le contesta lo siguiente:

Por lo que a las BESCAM se refiere hay una Comisión de Seguimiento compuesta por cuatro personas: ésta misma Alcaldesa, el señor Bernardo Hernán, la Técnica de Recursos Humanos D^a María Lomba, el Sargento de Policía Local don Raimundo Luna y el Cabo don Pablo Paredes.

Por lo que respecta al Plan General de Ordenación Urbana señala que hace ya dos meses desde que la Dirección General del Medio Ambiente nos mandase un escrito con diversas consideraciones técnicas y se está trabajando en las mismas.

Se ha pedido un dictamen a la Universidad de Castilla La Mancha.

Por lo que al Reglamento de Participación Ciudadana se refiere y en concreto del artículo seis, ya la contestó en su día que había quedado revocado.

En la anterior legislatura, en el 2004, se hizo una modificación al Reglamento de Funcionamiento Interno a petición del PSOE. Algunas de esas modificaciones prosperaron y otras no como fue el caso de la creación del Consejo de Redacción.

Para mayor claridad habrá una propuesta en el próximo Pleno en ese sentido.

Por lo que respecta a la reforestación de especies arbóreas en la Comunidad de Madrid, señalar que ella ha asistido a la plantación del árbol 6.000.000 en Pedrezuela.

No hay duda de que lo que se planta hay que cuidarlo.

Por lo que respecta a las cesiones de la urbanización La Solana se le contestará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 22 horas de todo cual como Secretario doy fe.